



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 JUL. 2017

ANGOL,

1609

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL M & C LIMITADA**, RUT. N° 76.634.743-6, con domicilio particular en calle Campo de Marte n° 190 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 204295.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante la Notario Público de Angol don Carlos Fuentes Cáceres, con fecha 05 de Julio del 2.017; Copia Patente correspondiente al período Enero a Junio de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1° de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 204295, Giro: **COMERCIO AL POR MENOR Y MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS**, que figura a nombre de don **MIGUEL ANGEL CEA CONTRERAS**, al nuevo propietario **SOCIEDAD COMERCIAL M & C LIMITADA**, RUT. N° 76.634.743-6.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Sociedad Comercial M & C Limitada.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL